

CIRCULAR No. 79

10 de febrero de 2017

DE: 2.9. Secretaría de Educación

PARA: OPERADOR SAIA EDUCACION
Auxiliar Administrativo

ASUNTO: CANCELACIONES, CEA Y RECIBIDO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento el programa de alimentación escolar viene siendo desarrollado por la **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL** en el subproceso gestión de la cobertura educativa del programa de alimentación escolar (**PAE**) en su componente financiero se implementó el uso del formato **CEA** (Control De Entrega De Alimentos), materia prima fundamental para el manejo y buen desarrollo del programa, de allí, que el pago del servicio a los Operadores que suministran las raciones diarias alimentarias pueda realizarse en el menor tiempo posible de una manera eficaz y transparente, optimizando al máximo los recursos de la Administración Municipal destinados para tal fin. Con el ánimo de agilizar los trámites correspondientes y simplificar algunos procesos. Se implementarán las siguientes medidas que serán objeto de revisión por los entes de control.

- Emitir un certificado mensual vencido por las raciones alimentarias tipo almuerzo que son suministradas diariamente a cada una de las Instituciones Educativas que ustedes representan, debidamente firmado por el rector de la I.E.
- Designar un representante que en ningún caso podrá ser ni la manipuladora ni el conductor que transporta las raciones alimentarias, a este delegado le será asignada la responsabilidad de recibir diariamente los complementos nutricionales suministrados por el operador de alimentos.
- Diligenciar de manera clara y oportuna los CEA, tanto en lo relacionado con: menú, fecha, cantidades recibidas y observaciones, esta última tiene que ver tanto con la cantidad como con la calidad en lo referente a las unidades y la calidad e inocuidad de

los alimentos recibidos, este formato deberá contar con las firmas correspondientes, y en ningún caso, éstas pueden pertenecer a la manipuladora del punto.

- Las cancelaciones de los servicios de los almuerzos escolares deben realizarse con 24 horas de anticipación, ésta será reportada al correo equipopaesem@gmail.com; debemos resaltar que será responsabilidad de los rectores el cumplimiento de éste punto y no se recibirán cancelaciones en un término inferior al establecido.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios y esperamos que este proceso siga enriqueciéndose con los aportes que puedan hacer al respecto.

Para cualquier inquietud adicional favor contactarse con la Dra. Liliana Patricia González Cárdenas (coordinadora del PAE) en los teléfonos: 324 8103 324 8119 o al celular 321 387 0215.

Cordialmente,

Daniel Leonardo Perdomo Gamboa Diana Marleny Ortiz Montoya

Secretario de Educación Municipal Supervisora PAE

P/E: Pedro Luis García, John Pablo Arias

CUANDO APOYAS EL PAE MAXIMIZAS EL DESEMPEÑO Y MINIMIZAS LA DESERCIÓN ESCOLAR

Atentamente,



2.9. Secretaría de Educación
-9-

JOHANNA RIVILLAS OROZCO
Tecnico Administrativo

Anexos: [Circular PAE.pdf](#)

Proyectó y elaborado por: Johanna Rivillas Orozco